

## NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos (NOR-01-14-003)

### ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que establece anualmente los ingresos que el Gobierno Municipal percibirá durante un ejercicio fiscal.

Mediante la Ley de Ingresos, se pueden captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio y con ello satisfacer y cumplir con los objetivos planteados dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

### ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Municipio obtiene sus ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por la venta de bienes, prestación de servicios y otros conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en dicha Ley se establecen; asimismo, por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos, fondos distintos de aportaciones, transferencias de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes e ingresos derivados de financiamientos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,320,376,549</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$2,245,607,120</b>
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$0</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>\$1,075,915,603</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$119,597,529</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$230,233,607</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>\$0</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$5,649,022,690</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0</b>
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$0</b>